



INFORMACIÓN SOBRE LA APERTURA DE VENTANILLAS DE JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2017

PLAZO DE PRESENTACIÓN Y LÍNEAS DE AYUDAS AFECTADAS

En el cuadro que figura a continuación, figuran las fechas en las que se abrirán las ventanillas de justificación anual y final, en su caso, de acuerdo con las fechas de finalización de las ayudas.

Puesto que el plazo de presentación de la justificación económica de un gran número de ayudas finaliza el mismo día, es decir el 31 de marzo de 2017, se ruega que escalonen su presentación.

NOMBRE	SIGLA	AÑO CONVOCATORIA	APERTURA JUST. ECON. SEGUIMIENTO	APERTURA JUST. ECON. FINAL
Proyectos investigación fundamental no orientada PGE		2009, 2010, 2011 y 2012	1 de enero a 31 de marzo	1 de enero a 31 de marzo de 2017
Acciones Complementarias Nacionales	AACC	Hasta 2011	1 de enero a 31 de marzo	1 de enero a 31 de marzo de 2017
Acciones Complementarias Internacionales	ACI/FCCI	2010	1 de enero a 31 de marzo	1 de enero a 31 de marzo de 2017
CONSOLIDER	CSO	2009 y 2010	1 de enero a 31 de marzo	1 de enero a 31 de marzo
Especialización en infraestructuras científicas internacionales	EIC	2010 y 2011	1 de enero a 31 de marzo	1 de enero a 31 de marzo
Euroinvestigación	EUI	2011	1 de enero a 31 de marzo	1 de enero a 31 de marzo
PROYECTOS I+D Retos		2013, 2014 y 2015	1 de enero a 31 de marzo	Apertura automática a la finalización de la ejecución. Dispone de tres meses.
PROYECTOS I+D Excelencia		2013, 2014 y 2015	1 de enero a 31 de marzo	Apertura automática a la finalización de la ejecución. Dispone de tres meses.
PROYECTOS I+D Jóvenes Investigadores	JIN	2014	1 de enero a 31 de marzo	Apertura automática a la finalización de la ejecución. Dispone de tres meses.
Acciones de Programación Conjunta Internacional	APCIN	2013, 2014 y 2015	1 de enero a 31 de marzo	Apertura automática a la finalización de la ejecución. Dispone de tres meses.
Acciones de programación conjunta Europa	EUIN	2013 y 2015	1 de enero a 31 de marzo	Apertura automática a la finalización de la ejecución. Dispone de tres meses.



investigación				meses.
Comunicación de resultados en congresos internacionales de alto nivel	CIN	2015	1 de enero a 31 de marzo	Apertura automática a la finalización de la ejecución. Dispone de tres meses.
Acciones de dinamización Redes y Gestores	EUC	2013 y 2014	1 de enero a 31 de marzo	Apertura automática a la finalización de la ejecución. Dispone de tres meses.
Explora	EXP	2013 y 2014	1 de enero a 31 de marzo	Apertura automática a la finalización de la ejecución. Dispone de tres meses.
Europa Excelencia (Starting y Consolidator)	ERC	2015	1 de enero a 31 de marzo	Apertura automática a la finalización de la ejecución. Dispone de tres meses.
Acciones de dinamización "Redes de excelencia"	REDT/REDC/ REDI/REDE	2014 y 2015	1 de enero a 31 de marzo	Apertura automática a la finalización de la ejecución. Dispone de tres meses.
Estancias breves	EEBB	2015	1 de enero a 31 de marzo	De 1 de enero a 31 de marzo de 2017
Ayudas para la formación de personal investigador	BES (FPI)	2009, 2010, 2011 y 2012	1 de enero a 31 de marzo	De 1 de enero a 31 de marzo de 2017

INFORMACIÓN RELEVANTE

Las **instrucciones** de justificación junto con los **modelos** necesarios para completar las justificaciones económicas figuran en www.idi.mineco.gob.es, en la sección "Ayudas y Convocatorias", en el apartado de ejecución y justificación, de cada convocatoria.

La unidad competente en la gestión económica de la investigación de la entidad deberá cargar los datos económicos de los gastos.

Para que el envío de la memoria económica se considere completado, el representante legal deberá validarlo y enviarlo telemáticamente mediante su firma electrónica.

Con carácter general, se requerirán **ficheros en formato pdf**, con la siguiente documentación. **Cada fichero no podrá ser superior a 4MB,**

1. Desglose de gastos de viajes y dietas (Documento 1). **Solo en este caso se admitirán ficheros Excel, con en extensión XLS. Si el fichero está generado con el "nuevo"**



formato de Microsoft Office denominado XLSX se debe que guardar como XLS para poder subirlo (no aplica en Estancias Breves)

2. Documentación justificativa de los procedimientos de contratación (Documento 2). Además se deberá aportar la lista de comprobación (Documento 3) firmada por el beneficiario, en caso de que las convocatorias:
 - * Proyectos I+D Excelencia
 - * Proyectos I+D+i Retos
 - * Proyectos de I+D+i para jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal
3. Facturas por importe igual o superior a 3.000 euros que se presenten con cada justificación.
4. Relación de otros ingresos o ayudas percibidos, en su caso. (Documento 4)
5. Declaración responsable para actuaciones cofinanciadas por fondos FEDER. Documento 5)
6. Declaración de ingresos y gastos. Solo para Acciones Complementarias tipo A y Acciones de dinamización para la comunicación de resultados en congresos internacionales de alto nivel. Documento 6. No tendrán que rellenar el documento 5.
7. Modelo 069, en caso de reintegro de remanentes no aplicados, en su caso. Se recuerda que, además de subir a la aplicación el ejemplar para la administración justificativo del ingreso, deberán completar la pantalla correspondiente en Justiwweb.

PREGUNTAS QUE SE VAN FORMULAR

Si no se contestan las preguntas no se podrá cerrar la justificación.

PREGUNTA 1

“¿Se han obtenido ingresos (servicios, inscripciones u otros), o bien ayuda/s procedente/s de otras Entidades, Organismos u Administraciones Nacionales, Autonómicas o Locales, que han contribuido a financiar la ayuda referenciada?”

La respuesta puede ser SI/NO.

Es obligatoria su contestación

PREGUNTA 2



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y
GESTIÓN ECONÓMICA Y
ADMINISTRATIVA

"¿Ha presentado documentación adicional correspondiente a la justificación económica del primer trimestre de 2017 a través del facilitita?"

La respuesta puede ser SI/NO.

Es obligatoria su contestación

PREGUNTA 3 (solo en proyectos cofinanciados con FEDER)

Título del proyecto en inglés

La respuesta es un texto libre y tiene carácter obligatorio

"SI/NO"



Documento 1

REFERENCIA:									IMPORTE					Observaciones
Nº de factura/Nº de Justificante	¿Quién Viaja?	Vinculación con el proyecto (1)	Itinerario	¿A dónde se viaja?	Motivo del Viaje (2)	Inicio y fin del viaje (3)	Medio de locomoción (4)	Fecha del congreso (en su caso)	Locomoción (4)	Alojamiento (5)	Manutención (6)	Suma (4+5+6)	Gastos Inscripción congreso (en su caso)	
												0,00		
												0,00		
												0,00		
												0,00		
												0,00		

(1) Debe constar dentro del equipo de investigación o acreditar su vinculación con el proyecto. Si no se encuentra en la solicitud inicial, debe constar en el informe de seguimiento.

(2) Debe justificarse la vinculación con el proyecto. Debe constar en el informe de seguimiento.

(3) Las fechas de los viajes han de coincidir con las fechas del congreso/curso/workshop y hasta un día antes y un día después. No se aceptan fechas anteriores o posteriores salvo que se acredite la existencia de un motivo relacionado con el desarrollo del proyecto. En el caso de las fechas de salida y retorno sean anteriores o posteriores a las anteriormente indicadas y derivadas de causas distintas a las relacionadas con el proyecto, no serán gastos elegibles los gastos de alojamiento y manutención correspondientes a dicho periodo

(4) Indicar medio de locomoción empleado. Los viajes se realizarán en clase turista. No se admite primera clase, preferente o equivalente.

(5) Desglosar el importe unitario \times nº noches.

(6) Desglosar el importe unitario dieta \times nº de días



Documento 2

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA A REMITIR SEGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA REVISIÓN ADMINISTRATIVA

Un índice numerado según figura a continuación debe acompañar a la documentación

	PROCEDIMIENTO ABIERTO	PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN EL QUE NO SE EXIJA PUBLICIDAD	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN QUE POR RAZONES TÉCNICAS EXISTA UN ÚNICO PROVEEDOR
1	Anuncios de licitación	Anuncios de licitación e invitaciones cursadas	Anuncios de licitación e invitaciones cursadas	Invitaciones cursadas	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado del órgano de contratación o representante legal en su defecto, acreditativo de que el proveedor seleccionado es el único que dispone del equipo necesario para cumplir los objetivos científicos del proyecto. - Certificado del proveedor, acreditativo de que no existe en el mercado otro producto que reúna dichas características.
2	Pliero de cláusulas administrativas particulares	Pliero de cláusulas administrativas particulares	Pliero de cláusulas administrativas particulares	Pliero de cláusulas administrativas particulares	Pliero de cláusulas administrativas particulares
3	Informe favorable del servicio jurídico sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares	Informe favorable del servicio jurídico sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares	Informe favorable del servicio jurídico sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares	Informe favorable del servicio jurídico sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares	Informe favorable del servicio jurídico sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares.
4	Dirección web en la que se puede acceder al perfil del contratante	Dirección web en la que se puede acceder al perfil del contratante	Dirección web en la que se puede acceder al perfil del contratante	Dirección web en la que se puede acceder al perfil del contratante	Dirección web en la que se puede acceder al perfil del contratante



	PROCEDIMIENTO ABIERTO	PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN EL QUE NO SE EXIJA PUBLICIDAD	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN QUE POR RAZONES TÉCNICAS EXISTA UN ÚNICO PROVEEDOR
5	Certificación o documento del registro de la oficina receptora donde conste el momento de presentación de ofertas.	Certificación o documento del registro de la oficina receptora donde conste el momento de presentación de solicitudes de participación y de ofertas.	Certificación o documento del registro de la oficina receptora donde conste el momento de presentación de solicitudes de participación y de ofertas.	Certificación o documento del registro de la oficina receptora donde conste el momento de presentación de ofertas.	
6	Justificación de la constitución de garantía definitiva	Justificación de la constitución de garantía definitiva	Justificación de la constitución de garantía definitiva	Justificación de la constitución de garantía definitiva	Justificación de la constitución de garantía definitiva
7	Documentación acreditativa de: la personalidad jurídica del adjudicatario, clasificación o solvencia, no estar incurso en prohibición de contratar y cumplimiento de obligaciones tributarias y de S.S.	Documentación acreditativa de: la personalidad jurídica del adjudicatario, clasificación o solvencia, no estar incurso en prohibición de contratar y cumplimiento de obligaciones tributarias y de S.S.	Documentación acreditativa de: la personalidad jurídica del adjudicatario, clasificación o solvencia, no estar incurso en prohibición de contratar y cumplimiento de obligaciones tributarias y de S.S.	Documentación acreditativa de: la personalidad jurídica del adjudicatario, clasificación o solvencia, no estar incurso en prohibición de contratar y cumplimiento de obligaciones tributarias y de S.S.	Documentación acreditativa de: la personalidad jurídica del adjudicatario, clasificación o solvencia, no estar incurso en prohibición de contratar y cumplimiento de obligaciones tributarias y de S.S.
8	Documentación del órgano de contratación que recoja todas las ofertas, su valoración y, en su caso, los informes técnicos.	Documentación del órgano de contratación que recoja todas las ofertas, su valoración y, en su caso, los informes técnicos.	Documentación del órgano de contratación que recoja todas las ofertas, justificación de la elegida como económicamente más ventajosa y, en su caso, los informes técnicos	Documentación del órgano de contratación que recoja todas las ofertas, justificación de la elegida como económicamente más ventajosa y, en su caso, los informes técnicos	



	PROCEDIMIENTO ABIERTO	PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN EL QUE NO SE EXIJA PUBLICIDAD	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN QUE POR RAZONES TÉCNICAS EXISTA UN ÚNICO PROVEEDOR
9	Adjudicación: notificaciones realizadas a los licitadores y al adjudicatario.	Adjudicación: notificaciones realizadas a los licitadores y al adjudicatario.	Adjudicación: notificaciones realizadas a los licitadores y al adjudicatario.	Adjudicación: notificaciones realizadas a los licitadores y al adjudicatario.	
10	Anuncios de publicación de la formalización.	Anuncios de publicación de la formalización.	Anuncios de publicación de la formalización.	Anuncios de publicación de la formalización.	Anuncios de publicación de la formalización.
11	Contrato suscrito con el adjudicatario	Contrato suscrito con el adjudicatario.	Contrato suscrito con el adjudicatario.	Contrato suscrito con el adjudicatario.	Contrato suscrito con el adjudicatario.
DOCUMENTACIÓN ADICIONAL. En estos casos se presentará además:					
12	En procedimiento urgente, la declaración de urgencia				
13	En contrato de obras, el certificado de disponibilidad de los terrenos				
14	En el supuesto de que existan proposiciones consideradas anormales o desproporcionadas, documentación acreditativa de la audiencia al licitador para la justificación de las mismas				
EN CONTRATOS MENORES, A PARTIR DE 3.000 EUROS HASTA 17.999 EUROS SE APORTARÁ ÚNICAMENTE COPIA DE LA FACTURA ABONADA					
15	Lista de comprobación firmada y sellada por el beneficiario	Lista de comprobación firmada y sellada por el beneficiario	Lista de comprobación firmada y sellada por el beneficiario	Lista de comprobación firmada y sellada por el beneficiario	Lista de comprobación firmada y sellada por el beneficiario



Documento 3

Lista de comprobación contratación-revisión administrativa.

REFERENCIA PROYECTO:	
TÍTULO PROYECTO:	
N.º DE EXPEDIENTE:	
TIPO DE CONTRATO:	
OBJETO DEL CONTRATO:	
FECHA VERIFICACIÓN:	
VERIFICADOR:	

CONTRATACIÓN (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público-TRLCSP)

	Sí	No	NP	OBSERVACIONES
1. En el caso de haberse publicado, ¿incluían los anuncios de licitación una mención a la cofinanciación europea?				
2. Tipo de procedimiento de adjudicación: ¿Se ha justificado, en su caso, adecuadamente en los pliegos el procedimiento de adjudicación seleccionado?				
3. ¿Ha sido informado favorablemente el pliego de cláusulas administrativas particulares por el servicio jurídico?				
4. En los pliegos de cláusulas administrativas particulares, ¿se incluye algún criterio de valoración de ofertas no vinculado directamente con el objeto del contrato (experiencia...)?				
5. ¿Existen en el expediente indicios de fraccionamiento del gasto, de forma que se eludan obligaciones de publicación, procedimiento?				



	SÍ	No	NP	OBSERVACIONES
6. ¿Se cumplen las normas de publicidad de las licitaciones?				
7. ¿Se ha difundido/publicado el perfil de contratante de acuerdo con lo establecido en el art. 53 del RD 3/2011 TRLCSP?				
8. En caso de haberse utilizado la tramitación de urgencia o emergencia, ¿está debidamente justificada según la ley?				
9. Una vez realizada la convocatoria de la licitación, ¿se han cumplido los plazos de presentación de las solicitudes de participación y de las proposiciones?				
10. ¿Se han acreditado la personalidad jurídica de los licitadores, clasificación o solvencia, y una declaración de no estar incurso en prohibición de contratar, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social?				
11. Tratándose de una licitación basada en varios criterios de valoración de ofertas, ¿consta en el pliego de condiciones/documento descriptivo (en caso de diálogo competitivo), la ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios de valoración?				
12. En caso de establecerse un único criterio de valoración de ofertas, ¿se corresponde este con el de precio más bajo?				



	SÍ	No	NP	OBSERVACIONES
13. ¿Son perfectamente distinguibles los criterios de solvencia de los criterios de valoración de ofertas en los anuncios de licitación o pliegos de condiciones?				
14. En su caso, ¿se ha dado plazo para subsanación de problemas en la presentación de la documentación?				
15. ¿Existen pruebas de que haya existido discriminación por distintos motivos (nacionalidad, ubicación, etc.)?				
16. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, ¿se han tenido en cuenta exclusivamente los criterios de valoración directamente vinculados con el objeto del contrato recogidos en el pliego?				
17. A efectos de la adjudicación del contrato si se ha procedido a una subasta electrónica, ¿se ajusta a lo establecido en el artículo 148 RD 03/2011 TRLCSP?				
18. ¿Se ha adjudicado el contrato al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa?				
19. ¿Se han cumplido las normas sobre notificación (y publicación) de la adjudicación?				
20. En caso de que hayan existido ofertas desproporcionadas o con valores anormales (temerarias), ¿se ha solicitado su justificación?				



	SÍ	No	NP	OBSERVACIONES
21. ¿Existe documentación acreditativa del órgano adjudicador que recoja todas las ofertas y la valoración de las mismas y se ha dispuesto de los informes de valoración técnica correspondientes?				
22. ¿Se ha publicado la formalización en los plazos legales exigibles?				
23. ¿Se ha constituido garantía definitiva?				
24. En caso de contratación conjunta de redacción de proyecto y de ejecución de las obras, ¿se cumplen los requisitos del artículo 124 del RD 03/2011 TRLCSP?				
25. En su caso, ¿existe certificado de disponibilidad de terrenos?				
26. ¿El contrato firmado con el adjudicatario lo ha sido por el importe de la oferta que este ha presentado y no contiene cláusulas contrarias a los pliegos?				
27. Cuando se trate de prestaciones complementarias (obras o servicios) que no figuren en el proyecto ni en el contrato inicial ¿se cumple lo previsto en los arts. 171 (obras), 174 (servicios) y 173 (suministros) del RD 3/2011 TRLCSP?				
28. En caso de prestaciones complementarias (obras o servicios), ¿supera el importe acumulado del 50% del contrato primitivo?				



	Sí	No	NP	OBSERVACIONES
29. Si el contrato se ha modificado, ¿es elegible según los criterios establecidos en la circular 1/2012 sobre subvencionabilidad de los pagos que se deriven de modificaciones de contratos públicos?				
30. ¿El órgano de contratación ha comunicado a todo candidato o licitador rechazado que lo solicite los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor?				

Fecha y Firma del Beneficiario



Documento 4

**RELACIÓN DE OTROS INGRESOS O AYUDAS
QUE HAYAN CONTRIBUIDO A FINANCIAR LA ACTUACIÓN INCENTIVADA**

DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA			
RAZÓN SOCIAL		CIF	
DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO	
DATOS DE LA AYUDA			
REFERENCIA:		ANUALIDAD:	
CERTIFICADO/DECLARACIÓN			
D/Dª		con NIF	
representante legal de la entidad beneficiaria, CERTIFICA:			
<i>Marque lo que proceda:</i>			
<input type="checkbox"/> Que NO se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se hayan que hayan contribuido a financiar la actuación incentivada.			
<input type="checkbox"/> Que SÍ se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se hayan que hayan contribuido a financiar la actuación incentivada, con el siguiente detalle:			
TIPO	PROCEDENCIA	IMPORTE	% Financiación sobre el gasto
Públicas			
	Subtotal		
Privadas			
	Subtotal		
Otros ingresos generados	Patentes		
	Inscripciones a congresos, cursos u otras actividades organizadas en el marco del proyecto		
	Otros:		
	Subtotal		
TOTAL OTROS INGRESOS			
Observaciones:			

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firmado y, en su caso, sello



Documento 5

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FONDOS F.E.D.E.R.

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, así como conforme a la convocatoria (marcar lo que proceda):

- Convocatorias de Proyectos de I+D publicadas al amparo del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.
 - Proyectos de I+D 2015
 - Proyectos de I+D 2014
 - Proyectos de I+D 2013

- Convocatorias de Retos Investigación: Proyectos de I+D+i publicadas al amparo del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.
 - Proyectos de I+D+i 2015
 - Proyectos de I+D+i 2014
 - Proyectos de I+D+i 2013

- Convocatorias Proyectos de I+D+i para jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal publicadas al amparo del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.
 - Convocatoria 2015
 - Convocatoria 2014

Elija un elemento. _____ con DNI número _____ ,
en representación de la entidad _____ ,
_____ y domicilio social _____ ,
con CIF _____ en _____ ,
provincia de _____ , según nombramiento de fecha _____ ,

DECLARA:

1. Que está informado, conforme a lo dispuesto en el artículo 125.3 del Reglamento (UE) 1303/2013 de los siguientes puntos:
 - Los requisitos específicos relativos a productos o servicios obtenidos con la ayuda.
 - las condiciones de financiación de la operación (plan de financiación).
 - el plazo límite de ejecución.



2. Que ha recibido las orientaciones adecuadas para la ejecución y puesta en marcha de los procedimientos de gestión y control que sean necesarios para el buen uso de los Fondos, incluido, en su caso, la lista de comprobación FEDER.
3. Que no se da el caso de la doble financiación del gasto declarado con otros regímenes comunitarios o nacionales y con otros períodos de programación.
4. Que realizará declaración de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad con indicación de sus importes y procedencias.
5. Que, de conformidad con el artículo 125.4 de Reglamento (UE) 1303/2013, como beneficiario/coordinador/responsable de la ayuda (así como los otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones, si los hubiere) está obligado a mantener un sistema de contabilidad separado para todas las transacciones relacionadas con las operaciones objeto de cofinanciación o, al menos, cuenta con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones, debiendo distinguir las partidas presupuestarias de la contabilidad nacional y comunitaria. Todo ello, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.
6. Que conservará toda la documentación sobre el gasto, las verificaciones y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada, de conformidad con el artículo 28 de la Orden ECC/1780/2013.
7. Que conoce las responsabilidades que, como beneficiario, tiene en materia de publicidad según el artículo 7.2 de la orden ECC/1780/2013 de 30 de septiembre por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y el artículo 31 de la resolución del 30 de diciembre de 2014 por la que se aprueba la convocatoria de Retos-Colaboración para el año 2015. Que, asimismo, conoce las responsabilidades que en materia de publicidad establece el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013 en su apartado 2.2, que define las responsabilidades de los beneficiarios relativas a las medidas de información y publicidad destinadas al público. Para ello, toda referencia en cualquier medio de difusión a la citada actuación y a los logros conseguidos deberá incluir que la misma ha sido objeto de ayuda con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Economía y Competitividad y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, cuando dicha ayuda esté cofinanciada por el citado Fondo, dando así cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 1303/2013.
8. Que conoce las obligaciones medioambientales que comporta la cofinanciación FEDER (art. 8 del Reglamento (UE) 1303/2013).
9. Que está dispuesto a cumplir lo establecido sobre el registro de Anticipos Reembolsables y ayudas con cargo al FEDER en los artículos 2 y 3 de la Orden CIN/3050/2011, de 7 de noviembre (BOE del 14/11/2011), por la que se aprueba la normativa reguladora de las ayudas concedidas en forma de anticipo reembolsable con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional por el suprimido Ministerio de Ciencia e Innovación, cuyas competencias en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación son asumidas por el Ministerio de Economía y Competitividad, en aplicación del Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y
GESTIÓN ECONÓMICA Y
ADMINISTRATIVA

10. Que autoriza al órgano gestor de la ayuda para que se pueda proceder a la cesión de la información correspondiente, cuando se establezcan mecanismos telemáticos para poder obtener esa información, y acepta ser incluido en la lista pública de operaciones que se recoge en el artículo 115.2 del Reglamento (UE) 1303/2013.
11. Por último, que, asimismo, de conformidad con el artículo 125.3 del Reglamento (UE) 1303/2013, como beneficiario, tiene capacidad y está dispuesto para cumplir las condiciones enumeradas con anterioridad, así como la normativa comunitaria, nacional y, en su caso, autonómica o local que le afecte.

Y para que así conste a los efectos legales firma la presente declaración.

En _____, a _____ de _____ de 20____,

Fdo.:

(Firma del representante legal y sello de la entidad)



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y
GESTIÓN ECONÓMICA Y
ADMINISTRATIVA

Documento 6

MODELO DE COMUNICACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

ACCIONES COMPLEMENTARIAS TIPO A

AYUDAS PARA ACCIONES DE DINAMIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS O DE LA INNOVACIÓN EN CONGRESOS INTERNACIONALES DE ALTO NIVEL

INGRESOS

	Importe
Cuotas por inscripciones (indicar número de asistentes)	
Autofinanciación	
Otras subvenciones	
• Públicas (Indicar órgano concedente. Desglosar si hay más de una)	
• Privadas (Indicar órgano concedente. Desglosar si hay más de una)	
TOTAL	

GASTOS

	Importe
Adquisición de material fungible y suministros	
Publicidad y Difusión	
Publicación de los resultados del congreso.	
Servicios de traducción/interpretación	
Alquiler de salas y equipos / Organización del evento	
Viajes y Dietas	
TOTAL	

Fecha y Firma